



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 149-2020-MDSM/HRI/A

San Marcos, 28 de Mayo de 2020

VISTO:

El Informe N° 016-2020-COVID-19/GM/MDSM, emitido por el Gerente Municipal de esta Entidad, Informe Legal N° 430-2020-GAJ-MDSM, presentado por el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Comuna, y el Informe N° 261-2020-MDSM/GPP, elaborado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, mediante el cual solicitan la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de Trescientos Setenta y Seis Mil Veintiocho Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 376,028.00), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, mediante MEMORANDUM N° 084 COVID19 TR -2020-MDSM/GAF, de fecha 28 de mayo del 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la incorporación de mayores ingresos al Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados al presupuesto institucional Modificado por el monto de S/. 376,027.50 recursos que se transfieren a la cuenta mencionada según el MEMORANDUM N° 03518-2019-MDSM-GAF;

Que, mediante Informe N° 261-2020-MDSM/GPP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, solicita la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de Trescientos Setenta y Seis Mil Veintiocho Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 376,028.00);

Que, el numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa sobre las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, la cuales



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos y que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, el literal c) del numeral 29.1 del artículo 29° de la DIRECTIVA N° 011-2019-EF/50.01 que Aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que: La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 03/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan y el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos;



Que, mediante Informe N° 261-2020-MDSM/GPP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: "mediante MEMORANDUM N° 084 COVID19 TR -2020-MDSM/GAF, y al Informe Legal 1004-2019-GAJ-MDSM y al MEMORANDUM N° 03518-2019-MDSM-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la incorporación de mayores ingresos al Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados al presupuesto institucional de Modificado por el monto de S/. 376,027.50 Soles";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2019-MDSM/Hri/A, de fecha 27 de diciembre de 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de San Marcos, ascendente a la suma de S/. 221'054,820.00 (Doscientos Veintiún Millones Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Veinte con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 438-2019-MDSM/Hri/A, de fecha 27 de diciembre de 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de San Marcos, ascendente a la suma de S/. 221'054,820.00 (Doscientos Veintiún Millones Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Veinte con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 016-2020-COVID-19/GM/MDSM, el Gerente Municipal de esta Entidad, y con Informe Legal N° 430-2020-GAJ-MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Comuna, solicitan que se emita la resolución de Alcaldía que apruebe la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de Trescientos Setenta y Seis Mil Veintiocho Y 00/100 NUEVOS SOLES



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

(S/ 376,028.00), conforme a lo solicitado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por lo que debe de expedirse la Resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20º, numeral 6, 39º y 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de Trescientos Setenta y Seis Mil Veintiocho Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 376,028.00) de acuerdo al siguiente detalle:



PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/IA/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0105 9001 3999999 5006003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00001 - 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		281,093
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		281,093
5 GASTOS CORRIENTES		281,093
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		281,093
0415 9002 3999999 5006209 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS 20 043 0094		
Meta: 00001 - 0290094 MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD		94,935
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		94,935
5 GASTOS CORRIENTES		94,935
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		94,935
TOTAL:		376,028

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		376,028
1.5.2.2.1.3 EJECUCION DE GARANTIA		376,028
TOTAL:		376,028

ARTÍCULO SEGUNDO. –Encargar, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remita copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Huari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
 HUARI - ANCASH

 Ing. Christian John Palacios Laguna
 ALCALDE